Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

ANUNCIO NOTIFICACIÓN A TITULARES DE DERECHOS AFECTADOS POR INICIO DE OFICIO DE PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DEL PAU DENOMINADO "BUENAVISTA"

Se publica el presente anuncio para conocimiento de cuantos pudieren resultar interesados y no constare su derecho en el expediente, que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha veintinueve de enero de dos mil quince, acordó, entre otros, los acuerdo que literalmente dice:

"Primero: Incoar el inicio de oficio del procedimiento para la resolución de la adjudicación, mediante acuerdo de Pleno de 28 de febrero de 2008, de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora, de este municipio, denominado "BUENAVISTA", a GILCAM CONSTRUCCIONES, S.A., considerándose, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la tramitación del expediente, que podrían concurrir las siguientes causas de resolución por incumplimiento de la mencionada mercantil:

a) La declaración del concurso de acreedores del urbanizador (artículo 206 b) Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

b) La no formalización del contrato en plazo (artículo 206 d) Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

c) La no presentación de la garantía referida en el artículo 110.3 del T.R.L.O.T.A.U.-2004, ni se han iniciado las obras de urbanización (artículo 206 g) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los Administradores Concursales de GILCAM CONSTRUCCIONES, S.A. y resto de los interesados afectados por el Programa de Actuación Urbanizadora de este municipio, denominado "BUENAVISTA", al objeto de cumplir el trámite de audiencia y puedan realizar las observaciones que estimen convenientes respecto del Programa de Actuación Urbanizadora. Igualmente que se publique el presente acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero: Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística solicitando el informe preceptivo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que compruebe la existencia de causas de resolución de la adjudicación del Programa.

Cuarta: Facultar al señor Alcalde para todos aquellos actos que fuesen precisos para la ejecución del presente acuerdo".

Los propietarios y/o titulares de derechos reales de los terrenos comprendidos en el mencionado Programa de Actuación Urbanizadora podrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, realizar las alegaciones que considere oportunas, quedando el expediente a su disposición en las oficinas municipales, haciendo saber que el presente acto no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite y que contra la misma no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burguillos de Toledo 30 de enero de 2015.-El Alcalde, Mariano Sánchez Suárez.

N.º I.- 1406